

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## **PROGRAMA DE INTEGRIDAD**

### **MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES**

**JULIO – DICIEMBRE 2021**

#### **I. INTRODUCCION**

La Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, establece que la corrupción es el “mal uso del poder público o privado para obtener un beneficio indebido; económico, no económico o ventaja; directa o indirecta; por agentes públicos, privados o ciudadanos; vulnerando principios y deberes éticos, normas y derechos fundamentales”.

De otro lado, el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021 aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM establece acciones para prevenir y combatir la corrupción e impulsar la integridad pública, asimismo plantea un modelo de integridad basado en componentes y subcomponentes, a fin de que las entidades del sector público implementen su estructura de prevención de la corrupción.

El citado Modelo de Integridad para las entidades del sector público contiene un conjunto de orientaciones, mecanismos y procedimientos diseñados para fortalecer a las entidades públicas en lo que respecta a su capacidad interna de prevención y sanción frente a la corrupción, así como frente a prácticas contrarias a la ética. Dicho modelo contiene 9 componentes y 36 sub componentes que incluyen acciones que corresponde a buenas prácticas planteadas desde la cooperación internacional.

Al respecto, la Unidad Funcional de Integridad Institucional adscrita a la Secretaría General tiene entre sus objetivos implementar el citado modelo, promover una cultura de integridad y ética pública, y fortalecer la confianza en la ciudadanía en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP, lo cual se ha venido impulsando a través de acciones como el seguimiento a la presentación de las Declaraciones Juradas de Intereses de los funcionarios públicos considerados sujetos obligados; a la implementación del Sistema de Control Interno, al cumplimiento de la emisión de reportes establecidos por la Contraloría General de la República dentro de los plazos previstos; a la atención de las solicitudes de acceso a la información pública y a la actualización del Portal de Transparencia Estándar; así como el trámite oportuno de las denuncias por corrupción presentadas ante la entidad.

Siendo así, y teniendo en consideración las brechas existentes en la implementación del Modelo de Integridad en el MIMP, la Unidad Funcional de Integridad Institucional impulsa la elaboración del presente documento a través de un proceso participativo con las áreas responsables de las acciones de integridad propuestas, cuyo resultado se plasma en el presente programa, lo cual permitirá asegurar una correcta implementación del modelo, fomentar e impulsar la integridad institucional, y de esta manera optimizar nuestra capacidad de prevención, a diciembre de 2021.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## I) MARCO NORMATIVO

- Ley N° 27658, Ley de Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- Ley N° 28024, Ley que regula la Gestión de Intereses en la Administración Pública y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM;
- Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las entidades del Estado;
- Decreto Legislativo N° 1327, que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017JUS;
- Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción;
- Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021;
- Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno al 2021.
- Decreto de Urgencia N° 020-2019, que establece la obligatoriedad de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses en el Sector Público;
- Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;
- Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP, que aprueba la Directiva "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública".
- Resolución Ministerial N° 216-2018-MIMP, que aprueba el Código de Ética del Servidor y Servidora del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP.
- Resolución Ministerial N° 264-2019-MIMP, que conforma la Unidad Funcional de Integridad Institucional bajo la dependencia de la Secretaría General del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Resolución Ministerial N° 294-2019-MIMP, que aprueba la modificación de la Política Antisoborno del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 169-2018-MIMP.
- Resolución Ministerial N° 081-2020-MIMP, que aprueba la Directiva N° 002-2020-MIMP, "Gestión de dispositivos legales y documento normativos u orientadores elaborados en el pliego Mujer y Poblaciones Vulnerables" y su modificatoria.
- Resolución de Contraloría N° 343-2020-CG que aprueba la Directiva N° 014-2020-CG/SESNC "Implementación de las recomendaciones de los informes de servicios de control posterior, seguimiento y publicación".

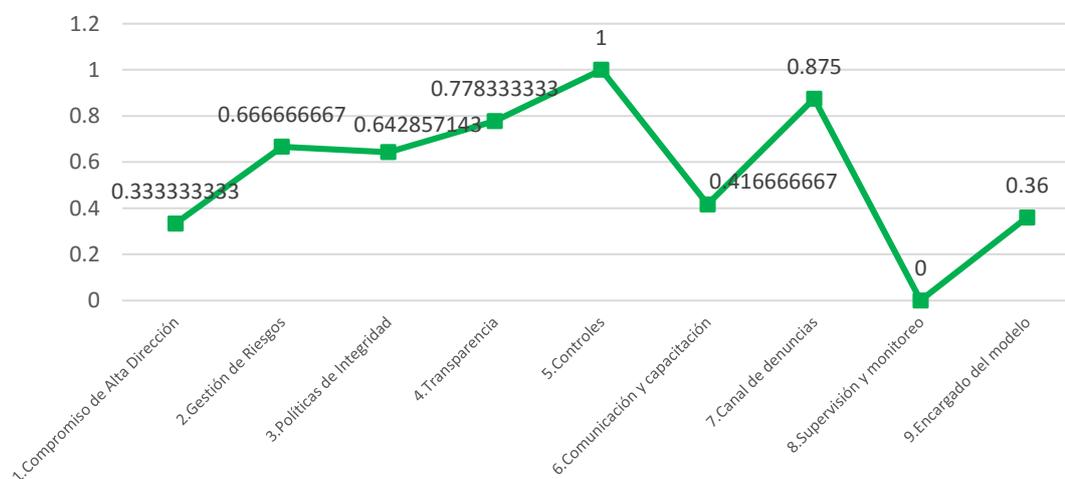
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## II) DIAGNÓSTICO SITUACIONAL

- La Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros evalúa los avances en la implementación del Modelo de Integridad para asegurar su adecuada implementación, a través del Índice de Capacidad Preventiva. Esta herramienta permite a las entidades observar los avances en la implementación y proporciona un diagnóstico sobre la implementación de los componentes para definir el Programa de Integridad a efecto de cerrar las brechas identificadas.
- Del primer reporte 2021 elaborado por el MIMP, se obtuvo un 56% de índice de capacidad preventiva, observándose una brecha de cumplimiento del 44%. De las acciones desarrolladas en los 9 componentes del Modelo de Integridad reportados se tiene los siguientes resultados:

Componentes del Modelo	% de acciones desarrolladas
Compromiso de Alta Dirección	33%
Gestión de Riesgos	67%
Políticas de Integridad	64%
Transparencia	78%
Controles	100%
Comunicación y capacitación	42%
Canal de denuncias	88%
Supervisión y monitoreo	0%
Encargado del modelo	36%

### Índice de Capacidad Preventiva por componente: MIMP



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- De acuerdo con estos resultados, los componentes a impulsar con el presente programa están relacionados a “comunicación y capacitación”, “supervisión y monitoreo” y “encargado del modelo”, por tener un porcentaje bajo de implementación. En relación a los componentes de “gestión de riesgos” y “políticas de integridad”, considerando sus porcentajes, es preciso fortalecer su implementación; finalmente, aquellos componentes cuyos porcentajes son altos como “transparencia”, “controles” y “canal de denuncias”, deben mantenerse y fortalecerse.

### III) OBJETIVO

Establecer las acciones que aseguren una correcta implementación del Modelo de Integridad Institucional del MIMP, a efecto de fortalecer la capacidad preventiva de la entidad frene a la corrupción y promover una cultura de integridad, ética pública, transparencia y acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.

### IV) ALCANCE

El presente documento denominado Programa de Integridad que contiene las acciones en el marco de la implementación del Modelo de Integridad, para el periodo julio – diciembre 2021 es de cumplimiento obligatorio por parte de las unidades orgánicas u órganos que se indican como responsables, correspondiendo a la Unidad Funcional de Integridad Institucional realizar el monitoreo y evaluación.

### V) PROGRAMA DE ACCIONES DEL MODELO DE INTEGRIDAD 2021

A continuación, se detalla las veinticuatro (24) acciones articuladas a cada uno de los nueve (9) componentes del “Modelo de Integridad para las entidades Poder Ejecutivo” previsto en el Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021. Cuyo resumen es el siguiente:

COMPONENTE DEL MODELO DE INTEGRIDAD		ACCIONES A DESARROLLAR
1	Compromiso de la Alta Dirección	1
2	Gestión de riesgos	3
3	Políticas de Integridad	3
4	Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas	5
5	Controles internos, externo y auditoría	2
6	Comunicación y capacitación	4
7	Canal de denuncias	2
8	Supervisión y monitoreo del modelo de integridad	2
9	Encargado del modelo de integridad	2
<b>TOTAL</b>		<b>24</b>

En el Anexo “Programa de Integridad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables” periodo julio a diciembre 2021, se presente las acciones, indicadores, metas, medios de verificación, responsables y plazos.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## **SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Las acciones que se definen en el presente documento deben ser implementados por los órganos o unidades orgánicas responsables del MIMP.

El seguimiento y evaluación está a cargo de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, siendo el responsable de presentar los respectivos reportes y elevar a la Secretaría General el informe respectivo.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

**ANEXO: "Programa de Integridad del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables"**

**JULIO – DICIEMBRE 2021**

PROGRAMA DE INTEGRIDAD MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES JULIO - DICIEMBRE 2021							
Componente Modelo de Integridad	N°	Acciones	Indicador	Metas	Medios de verificación	Responsables	Plazos de cumplimiento
<b>Compromiso de Alta Dirección</b>	1	Impulsar la aprobación de la modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF.	ROF aprobado	1	ROF aprobado	Oficina de Modernización Institucional	Al 31 de julio 2021
<b>Gestión de riesgos</b>	2	Actualizar el mapa de identificación de riesgos de soborno en el marco del ISO 37001.	Mapa de riesgos actualizado	1	Mapa de identificación de riesgos actualizado	Equipo de Cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno	Al 30 de agosto 2021
	3	Actualizar la matriz de riesgos en la que se define las acciones de mitigación para los riesgos de soborno en el marco del ISO 37001.	Matriz de riesgos actualizado	1	Matriz de riesgos actualizado	Equipo de Cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno	Al 30 de agosto 2021
	4	Evaluar el cumplimiento de las acciones establecidas para gestionar los riesgos de soborno en el marco del ISO 37001.	Porcentaje de cumplimiento	100%	Informe de evaluación	Equipo de Cumplimiento del Sistema de Gestión Antisoborno	Al 31 de diciembre 2021
<b>Política de Integridad</b>	5	Verificar el cumplimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas de Intereses.	Porcentaje de cumplimiento	100%	Reporte	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Al 5to día de cada mes (julio a diciembre 2021)

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	6	Reportar la identificación de incompatibilidades en el ejercicio de las funciones de los órganos o unidades orgánicas a cargo de la contratación de personal.	Número de reportes emitidos	3	Reporte	Oficina General de Recursos Humanos	El último día de agosto, octubre y diciembre 2021
	7	Promover el reconocimiento al personal por los valores relacionados con la integridad, que establezca criterios objetivos de evaluación y una periodicidad establecida.	Bases aprobadas de acuerdo a criterios establecidos	1	Informe de resultados	Oficina General de Recursos Humanos	Al 31 de julio 2021
<b>Transparencia, datos abiertos y rendición de cuentas</b>	8	Evaluar el Portal de Transparencia Estándar del MIMP.	Porcentaje de cumplimiento de información actualizada	2	Informe de evaluación	Oficina de Tecnologías de la Información	Al 5to día de agosto y noviembre 2021
	9	Reportar el cumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Intereses a través del Portal de Transparencia Estándar.	Número de reportes publicados	6	Reporte	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Al 5to día de cada mes (julio a diciembre 2021)
	10	Implementar el registro de visitas en línea.	Registro implementado	1	Informe de implementación	Oficina de Tecnologías de la Información	Al 31 de julio 2021
	11	Realizar el seguimiento del registro de agendas oficiales.	Número de reportes emitidos	6	Reporte de cumplimiento	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Al 5to día de cada mes (julio a diciembre 2021)
	12	Atender las solicitudes de acceso a la información pública dentro de los términos previstos en la Ley.	Porcentaje de solicitudes atendidas dentro del plazo	100%	Reporte	Responsable del Acceso a la Información Pública	Al 5to día de cada mes (agosto a diciembre 2021)
<b>Controles interno, externo y auditoría</b>	13	Realizar el seguimiento a la implementación del Sistema de Control Interno .	Porcentaje de cumplimiento de entregables	100%	Entregables presentados	Unidad Funcional de Integridad Institucional	El último día de agosto y noviembre 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

	14	Realizar el seguimiento a la implementación de las recomendaciones derivadas de los informes de auditoría de control posterior.	Número de reportes emitidos	3	Reporte	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Al 5to día de agosto y noviembre 2021
<b>Comunicación y capacitación</b>	15	Realizar charlas de sensibilización y/o capacitaciones y/o talleres en ética e integridad pública.	Número de actividades realizadas	2	Relación de participantes	Oficina General de Recursos Humanos	Agosto y octubre 2021
	16	Difundir el Código de Ética de los servidores y servidoras del MIMP.	Número de actividades de difusión desarrolladas	4	Informe	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Al 5to día de cada mes (agosto a diciembre 2021)
	17	Difundir campañas o acciones de comunicación externa sobre estándares de integridad y/o materias vinculadas con la integridad y lucha contra la corrupción.	Número de actividades de comunicación externa desarrollada	1	Informe	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Al 30 de setiembre 2021
	18	Evaluar el desempeño ético de las servidoras y servidores del MIMP a través de una encuesta de clima laboral.	Informe de evaluación	1	Informe	Oficina General de Recursos Humanos	Al 31 de julio 2021
<b>Canal de denuncias</b>	19	Difundir la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano.	Número de actividades de difusión desarrolladas	3	Reporte	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Agosto, octubre y diciembre 2021
	20	Monitorear las denuncias ingresadas a través de la Plataforma Digital Única de Denuncias del Ciudadano.	Número de reportes de monitoreo	6	Reporte	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Al 5to día de cada mes (agosto a diciembre 2021)
<b>Supervisión y monitoreo del</b>	21	Reportar el seguimiento de la implementación del modelo de integridad a la Alta Dirección.	Número de reportes de seguimiento	3	Reporte	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Al 5to día de agosto, octubre y diciembre 2021

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

<b>modelo de integridad</b>	22	Evaluar la operatividad del área encargada de la aplicación del modelo de integridad.	Número de informes	3	Informe de evaluación	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Al 5to día de setiembre y diciembre 2021
<b>Encargado del modelo de integridad</b>	23	Coordinar y articular con las áreas responsables de implementar el programa de integridad.	Número de comunicaciones realizadas	6	Comunicaciones internas	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Al 5to día de cada mes (julio a diciembre 2021)
	24	Comunicar a las unidades orgánicas u órganos del MIMP respecto a las funciones de la Unidad Funcional de Integridad Institucional o la que haga sus veces.	Número de comunicaciones efectuadas	3	Documento emitido	Unidad Funcional de Integridad Institucional	Al 5to día de julio, setiembre y diciembre 2021